

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 529-2018/UNT

Trujillo, 14 de noviembre de 2018

Visto el documento N° 219318174 con expediente N° 72218174E, promovido por el Director General de Administración sobre aprobación de Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1084-2018-DGA/UNT, el Director General de Administración, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Trujillo, luego de la opinión técnica de la Unidad de Desarrollo Organizacional y la Oficina de Asuntos Jurídicos, eleva el Reglamento del Comité de Control Interno de la UNT al señor Rector para su autorización;

Que, con Informe Legal N° 1420-2018-OAJ/UNT el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, comunica que habiéndose levantado las observaciones de la Unidad de Desarrollo Organizacional y siendo la Universidad una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía entre ellas la normativa que le faculta a la Universidad Nacional de Trujillo dictar sus reglamentos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNT, opina se eleve al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 659-18-DP el Director de Planificación, remite el Informe Técnico N° 116-2018-GPD/DDO, del Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, opinando por la aprobación del Reglamento de Comité de Control Interno de la UNT, asignándole el código: U-RE-06-001-08, nombre del macroproceso: EVALUACIÓN Y CONTROL y proceso: GESTION DE CONTROL, Reglamento N° 008-2018-UNT/DGA "Reglamento de Control Interno de la Universidad Nacional de Trujillo";

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 17.10.2018, acordó aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme se precisa en parte resolutive;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N°30220 concordante con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR** el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, el mismo que consta de 19 artículos y cuatro disposiciones finales, de conformidad con el Informe Legal de la Oficina de Asuntos Jurídicos.
- 2°) **DISPONER** la publicación del reglamento aprobado en la página Web de la Universidad Nacional de Trujillo (Portal de Transparencia), como anexos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Steban Alejandro Ilich Zerpa
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
 SECRETARIO GENERAL (e)



Orlando Moisés Gonzales Nieves
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES
 RECTOR

DISTRIBUCIÓN

- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 - DIRECCION DE PLANIFICACION
 Idaz

- COMISON DE FISCALIZACION
 - OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

- DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
 - ARCHIVO (02)